

**D I C T A M E N**  
**CHPCPyDI/096/18-21**  
**COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO,**  
**CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**  
**H. AYUNTAMIENTO GUANAJUATO**  
**2018-2021**

DICTAMEN para resolver sobre el oficio TMG/03032020/291/2020, suscrito por el C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, Tesorero del Municipio de Guanajuato, relativo a la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2020, correspondiente a ampliaciones líquidas, solicitadas por diversos centros gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2020.

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** – Con fecha 03 tres de marzo del año en curso, el Tesorero Municipal, C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, remitió a José Luis Vega Godínez, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, el oficio número TMG/03032020/291/2020 y anexos, recibido en la oficina de síndicos y regidores el día 06 seis de los mismos mes y año, donde presentó la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2020, correspondiente a ampliaciones líquidas, solicitadas por diversos centros gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2020.

**SEGUNDO.** - De los anexos mencionados, se desprende que es objeto de la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2020, llevar a cabo lo siguiente:

- a) Creación presupuestal a la partida 3311, programa R0001.C2A1, F.F. 1500520, CeGe 31111-0201 (Secretaría del Ayuntamiento), por la cantidad de \$58,000.00 (Cincuenta y ocho mil pesos 00/100 moneda nacional), para cubrir los servicios derivados de la elaboración de dos escrituras en el ejido de Perules, para la construcción del enlace vial entronque acceso a Cervera conexión a la carretera libre Guanajuato-Silao.
- b) Incremento al pronóstico ingresos a la partida 810101, programa 01, F.F. 1500520, CeGe 1013-000 (Participaciones federales), por la cantidad de \$58,000.00 (Cincuenta y ocho mil pesos 00/100 moneda nacional), a fin de compensar la creación presupuestal del inciso a) que antecede.
- c) Creación presupuestal a la partida 3311, programa E0232.9999, F.F. 1500520, CeGe 31111-0302 (Dirección de Ingresos), por la cantidad de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 moneda nacional), para cumplir con la obligación contractual de un servicio especializado en la recuperación de la cartera vencida del impuesto predial.

DICTAMEN CHPCPyDI/096/18-21



- d) Incremento al pronóstico ingresos a la partida 810101, programa 01, F.F. 1500520, CeGe I013-000 (Participaciones federales), por la cantidad de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 moneda nacional), a fin de compensar la creación presupuestal del inciso c) que antecede.
- e) Ampliación presupuestal a la partida 8511, programa E0245.C1A1, F.F. 1100120, CeGe 31111-0805 (Secretaría de Seguridad Ciudadana), por la cantidad de \$356,753.20 (Trescientos cincuenta y seis mil setecientos cincuenta y tres pesos 20/100 moneda nacional), para la coparticipación municipal del 20% que serán destinadas a la restructuración y homologación salarial para los elementos operativos de la Comisaría de Policía Preventiva.
- f) Disminución presupuestal a la partida 7994, programa E0227.9999, F.F. 1100120, CeGe 31111-1004 (Dirección General de Desarrollo Social y Humano), por la cantidad de \$356,753.20 (Trescientos cincuenta y seis mil setecientos cincuenta y tres pesos 20/100 moneda nacional), a fin de compensar la ampliación presupuestal del inciso e) que antecede.

### FUNDAMENTO LEGAL

**ÚNICO.-** Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, tiene facultades para emitir el presente dictamen, de conformidad con lo previsto por los artículos 76, fracción IV, inciso a y b, fracción VI, 78, fracciones V, VI y X, 79 fracciones I, II, III y VII, 80, 81, 83, fracción I y 83-2, fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. De igual forma, acorde a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 106 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, el Municipio tiene plena autonomía para administrar y disponer de su patrimonio.

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública es competente para discutir, resolver y emitir el presente dictamen, de conformidad al fundamento legal antes citado, así como conforme a lo dispuesto por los artículos 28, 41, 42 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

**SEGUNDO.-** Del análisis de los documentos que integran la presente propuesta, los cuales dieron pauta a los antecedentes de este dictamen, se desprende de manera fehaciente que con la exposición y justificación del área correspondiente ante esta Comisión, es viable atender la solicitud que previamente validó y determinó procedente la Tesorería Municipal.

### ACUERDOS

**PRIMERO.-** Esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen de conformidad y en los términos descritos en el presente documento.

DICTAMEN CHPCPyDI/096/18-21



**SEGUNDO.-** Se aprueba la correspondiente propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2019, correspondiente a ampliaciones líquidas, solicitadas por diversos centros gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2020, quedando de la siguiente materia:

Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta
31111-0201	SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	-	58,000.00	-	-	-	58,000.00
31111-0302	DIRECCION DE INGRESOS	-	1,000,000.00	-	-	-	1,000,000.00
31111-0805	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	3,540,966.40	-	356,753.20	-	-	3,897,719.60
31111-1004	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	3,045,099.67	-	-	356,753.20	-	2,688,346.47
	<b>Total Presupuesto Egresos Modificado</b>	<b>6,586,066.07</b>	<b>1,058,000.00</b>	<b>356,753.20</b>	<b>356,753.20</b>	<b>-</b>	<b>7,644,066.07</b>
810101	Fondo General	-	-	-	-	1,058,000.00	1,058,000.00
	<b>Total Presupuesto Egresos Modificado</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1,058,000.00</b>	<b>1,058,000.00</b>
	<b>Total de Movimientos de las Transferencias</b>		<b>1,058,000.00</b>	<b>356,753.20</b>	<b>356,753.20</b>	<b>1,058,000.00</b>	

Lo anterior con base en lo expuesto en el oficio número TMG/03032020/291/2020 y anexos que forman parte del presente dictamen.

**TERCERO.-** Se eleva el presente dictamen al Pleno del Honorable Ayuntamiento para su consideración y aprobación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39, segundo párrafo del Reglamento Interior vigente del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

Así lo dictaminaron los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, trienio 2018-2021, firmando de conformidad.

**Lic. José Luis Vega Godínez,**  
**Presidente.**

**Dra. Alma Delia Vega Aguirre,**  
**Secretario.**

**Lic. Virginia Hernández Marín,**  
**Vocal.**

**C.P. María Elena Castro Cerrillo,**  
**Vocal.**

**Lic. María Esther Garza Moreno,**  
**Vocal.**

**DICTAMEN CHPCPyDI/096/18-21**